

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**N° 026 -2020**

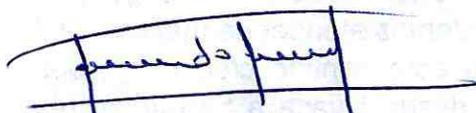
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los veinte y ocho días del mes de octubre del 2020, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión extraordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jennifer Cuásquer, Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión extraordinaria, participan de la sesión: Arq. Manuel Osejo Director de Obras Públicas, Top. de Obras Públicas Sr. Germán Nazate Sr. Asesor Jurídico. **PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUORUM:** Con la presencia de las Srtas. y Srs. Concejales, y una vez aprobado por unanimidad el orden del día, el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 053-GHV-2020 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN JOSÉ – HUACA, ETAPA I. DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 360.78.01.04.003 (CONVENIOS CON ENTIDADES AUTÓNOMAS DESCENTRALIZADAS).** El Sr. Alcalde pone a consideración el punto de orden indicando que la información que respalda el convenio a tratarse ha sido enviada a sus correos electrónicos, concede la palabra al Sr. Asesor Jurídico quien hace conocer que con fecha 30 de septiembre mediante memorando No. 239-AJ-GADMSPH ya solicitó autorización de parte del Concejo para mover los recursos que sean necesarios de la partida presupuestaria No. 360.78. 01.04.003 de la misma partida para el Mejoramiento vial de la calle 15 de Mayo – I etapa de Mariscal Sucre y para la construcción del asfaltado de la vía San José de Huaca. Con memorándum No. 276 AJ-GADMSPH de fecha 22 de octubre del 2020, se hizo observaciones que faltaban documentos que son de forma y al ser subsanada mediante información que le llegó digitalmente, es simplemente la firma del convenio queda a

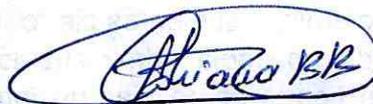
discrecionalidad de la máxima autoridad, con emisión de la certificación presupuestaria actualizada no ha hecho mayores observaciones, el convenio está bien estructurado. El Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro manifiesta como establece el COOTAD en su Art. 275 que habla de la gestión compartida, aplaude la gestión que se realiza y con la información que se acaba de dar, se han aprobado algunas partidas y se ha demorado y muchas veces no se ha cumplido, solicita al área técnica se les indique la ruta por donde va a salir la vía, hace además la sugerencia de que la vía sea un poco más amplia para hacer una ciclo vía. El Sr. Germán Nazate técnico de Obras Públicas, informa que la vía materia del proyecto de asfaltado en la vía San José del Cantón San Pedro de Huaca, tiene un trazado que parte desde el sector la Palestina en el Cantón Tulcán, continuando por la quebrada agua amarilla en el Cantón Huaca, vía San José hasta el Río Obispo y de allí por la vía en el Barrio Pispud, hasta empatar al adoquinado de la calle Villacis en el Sector denominado Urbanización el Valle, en cuanto a la sugerencia de pedir el ensanchamiento de la vía informa que este trazado se rige a la normativa de la vialidad rural, indicando que para efectos de la implementación de proyectos como la ciclo vía, debe de realizarse los estudios de factibilidad a fin de ser positivo el resultado, socializar con los moradores de dicha comunidad. Sugiere que cuando se socialice previo el inicio de los trabajos en su primera etapa este presente el equipo técnico de la Municipalidad, con la finalidad de comunicar a la población la propuesta de la construcción de una ciclo vía en la que técnicamente se requiere realizar el ensanchamiento de la vía. A continuación la Srta. Concejala Lic. Jennifer Cuásquer manifiesta que de acuerdo a los estudios presentados por la Prefectura para el mejoramiento de caminos de la red vial, y en base a que los indicadores económicos y financieros son positivos, de conformidad al flujo de caja que se realizó previo al cálculo del IVA según el valor actual neto, según la tasa interna de retorno y según la relación beneficio-costos se autorice al Sr. Alcalde la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional No. 053 – GHV-2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, para el "Mejoramiento de la Vía San José – Huaca, Etapa I. De los recursos de la Partida Presupuestaria No. 360.78.01.04.003 (CONVENIOS CON ENTIDADES AUTÓNOMAS DESCENTRALIZADAS). A continuación la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, manifiesta que si bien es cierto la infraestructura vial facilita el acercamiento de la población, sin lugar a duda dinamiza la economía y promueve el desarrollo rural del territorio, en este caso es una necesidad latente que la comunidad la ha venido solicitando desde hace muchos años atrás, piensa que es

importante que se realice estas obras en conjunto en esta ocasión con la Prefectura del Carchi, como competencias exclusivas que tienen los Gobiernos Provinciales, por tanto ya que en el objetivo de este convenio que se va a suscribir se comprometen en coordinar, cooperar y articular acciones conjuntas para promover y ejecutar el mejoramiento de la vía San José Huaca, etapa - I, como está la moción de la compañera en el análisis que han efectuado del estudio técnico realizado por la Prefectura, cuyos indicadores económicos y financieros son positivos como el valor actual neto, la tasa interna de retorno, el costo beneficio apoya la moción presentada en beneficio de esta Comunidad con una obra tan importante como es el asfaltado de la vía San José. Una vez sometida a votación la moción propuesta se aprueba por UNANIMIDAD (Lic. Jennifer Cuásquer, Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro, en base al convenio No. 053 –GHV-2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca y buscando mejores vías del desarrollo que se necesita para nuestro pueblo su voto a favor. El Sr. Concejal Armando Huera, una vez analizado el informe técnico emitido por el departamento de Planificación de la Prefectura con fecha 2 de septiembre del 2020 en el que indica la viabilidad técnica de este proyecto y por ende la ejecución de la primera etapa de la vía de San José de Huaca, se permite en esta oportunidad apoyar con su voto favorable a la autorización para que la máxima Autoridad firme este convenio en beneficio del Sector Rural del Cantón San Pedro de Huaca. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra sobre la base del Art. 60 en su literal n) del COOTAD y contando con la partida presupuestaria del programa 360 otros servicios comunales con la partida No. 360.78.01.04.003 convenios con Entidades Autónomas Descentralizadas, su voto a favor para que se suscriba el convenio propuesto. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, se suma a las felicitaciones ha sido parte de este proceso desde la administración anterior, han participado del anhelo de esta vía, somos testigos que este tramo necesita bastante atención, tanto de la Municipalidad como de la Prefectura, quien a su vez tiene la competencia, solo quiere sugerir para su forma de ver va a generar cierta polémica, si bien es cierto no podemos atender de manera total dentro de una sola administración, en este sentido cree que todos conocen tienen como vías de ingreso desde Huaca a San José tres tramos de vías, pide al Sr. Alcalde se socialice con la ciudadanía que el estudio ha dado ese resultado y que los tramos que faltan cubrir se les dé también la atención que ellos requieren, pide que con todos los

técnicos, con Participación Ciudadana se maneje de la mejor manera posible y se llegue hacer un consenso, y hacerles entender que es el resultado del estudio técnico, manejar muy bien esta situación, en todo caso la gente está a la espera de la ejecución, en este sector le va a traer muchos beneficios, en ese sentido se suma al apoyo con la suscripción de la firma del convenio exhorta que se realicen los trámites necesarios dentro del a Municipalidad en coordinación de la Prefectura para que se ejecute en el menor tiempo posible su voto a favor. **RESOLUCIÓN - CM-GADMSPH No. 27 28 - 10 - 2020.** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, según lo que establece el Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, específicamente en su literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **CONSIDERANDO.- QUE,** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal n) señala que una de las atribuciones del Alcalde es suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; **QUE,** el Art. 254 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. **RESUELVEN:** por UNANIMIDAD (Lic. Jennifer Cuasquer, Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) Autorizar la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional No. 053-GHV-2020 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca para el "Mejoramiento de la Vía San José – Huaca, Etapa I. De los recursos de la Partida Presupuestaria No. 360.78.01.04.003 (CONVENIOS CON ENTIDADES AUTÓNOMAS DESCENTRALIZADAS). **TERCER PUNTO: CLAUSURA.-** El Sr. Alcalde agradece la presencia y hace la invitación a la firma del presente convenio; clausura la sesión siendo las 10:10 am.



Lic. Armando Paillacho  
ALCALDE



Ab. Adriana Amparo Benavides  
SECRETARIA GENERAL

